



EXYTE. N° 1300-391-2023.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

DECRETO N° **95** - CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC 2023

Que se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran el Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designense a partir del 10 de diciembre de 2023, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

1.- Señora GISELA JIMENA ARIAS D.N.I. N° 28.187.026, Directora Provincial de Cultura.

2.- Arquitecta MARIA VALENTINA MILLON REY CAMPERO, D.N.I. N° 25.165.543, Directora Provincial de Patrimonio, Qhapaq Ñan y Unidad de Gestión y Administración de Quebrada de Humahuaca.

3.- Licenciada en Turismo NADIA MARIEL SERRANO ANTAR D.N.I. N° 30.726.018, Directora Provincial del Ente de Promoción Turística.

4.- Contador Público Nacional DIEGO GUILLERMO ALARCON D.N.I. N° 26.535.361, Director General de Administración.

5.- Señor LUIS ALBERTO MEDINA ZAR, D.N.I. N° 22.164.568, Administrador del Teatro Mitre, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial.

6.- Abogado ALEJO MARTINEZ, D.N.I. N° 36.725.113, Asesor Legal, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

7.- Señor CARLOS SEBASTIAN SANCHEZ DE BUSTAMANTE D.N.I. N° 26.501.235, Coordinador de Industrias Culturales, con una remuneración equivalente para el cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

Dra. MARÍA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III.-2.-CORRESPONDE A

DECRETO N°

95

-CyT-

8.- Licenciada en Trabajo Social AYLEN AMARA LOPEZ D.N.I. N° 36.306.449, Coordinadora de Derechos Culturales, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

9.- Licenciada en Turismo JORGELINA DUHART D.N.I. N° 30.726.433, Coordinadora de Desarrollos de Productos, Innovación, Calidad y Capacitación, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial.

10.- Licenciada en Turismo MELINA GISELA AINSTEIN D.N.I. N° 32.366.484, Coordinadora de Promoción Nacional e Internacional y Eventos Turísticos, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial.

11.- Técnico Universitario en Periodismo SANTIAGO ALBERTO GARCIA GNECCO, D.N.I. N° 33.627.659, Coordinador de Comunicación y Relaciones Institucionales, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

12.- Abogada MARIA RITA CERONE D.N.I. 31.845.824, Coordinadora de Despacho, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

13.- Contadora Pública Nacional CAROLINA BELEN ELIAS D.N.I. N° 26.232.422, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, personal jerárquico fuera de escala con una remuneración equivalente para el cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2º: Otórguese, a partir del 10 de Diciembre de 2023, y mientras se desempeñen en los cargos de mayor jerarquía, licencia especial sin goce de haberes a los funcionarios y en los cargos que se detallan a continuación:

1.-Contador Público Nacional DIEGO GUILLERMO ALARCON, en el cargo A-1, Escalafón Profesional – Ley 4.413, Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

2.-Contadora Pública Nacional CAROLINA BELEN ELIAS, en el cargo A-2, Escalafón Profesional – Ley 4.413, Planta Permanente de Contaduría de la Provincia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Art. 3.-CORRESPONDE A

DECRETO N° 95

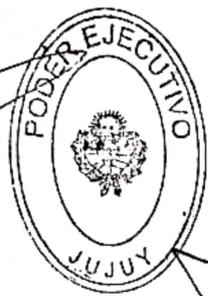
-CyT-

3.-Abogada MARIA RITA CERONE, en el cargo A-2, Escalafón profesional -Ley 4.413, Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Sres. Jefe de Gabinete, Ministros de Cultura y Turismo, de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Desarrollo Humano, para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus efectos.

M. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

M. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MARTA I. RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO